



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE SEM000503

FOLIO TRÁMITE: 75,067

NOMBRE: NUÑEZ CORONA FERNANDO
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: MATAMOROS
CALLE CRUCE 2: PROGRESO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 105

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIO**

05-septiembre-2017

EXTERIOR: 465 INTERIOR:

IMPORTE: \$1,915.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2017

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 12:00:04 p | A: | 06:00:04 p | VIERNES | SI | DE | 12:00:04 p | A: | 06:00:04 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | | SÁBADO | SI | DE | 12:00:04 p | A: | 06:00:04 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 12:00:04 p | A: | 06:00:04 p | DOMINGO | SI | DE | 12:00:04 p | A: | 06:00:04 p |
| JUEVES | SI | DE | 12:00:04 p | A: | 06:00:04 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



P. I. L.

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECTOR DE MERCADOS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juan M. C.

ACEPTO

NUÑEZ CORONA FERNANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente al área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de trascrición con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de playas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Altido